



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 12 de agosto del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04410-R-19

Lima, 12 de agosto del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00694-FQIQ-19 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCOA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resolución Rectoral N° 02751-R-17 de fecha 24 de mayo de 2017, se conformó el Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad Química e Ingeniería Química, integrada por las personas que en ella se indica;

Que con Oficio N° 046/VDIP-FQIQ/2019, la Vicedecana (e) de Investigación y Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite para su aprobación la nueva conformación del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que dicha acción se explica mediante la Resolución de Decanato N° 0210/D-FQIQ/19 de fecha 08 de mayo de 2019 de la Facultad de Química e Ingeniería Química;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 04 de julio de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 09 de julio de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

I° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0210/D-FQIQ/19 de fecha 08 de mayo de 2019 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido que se indica:*

- 1. Dar por concluidas, a partir del 04 de mayo de 2019, las funciones de los miembros del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, dándosele las gracias por los servicios prestados.*

Nombres y Apellidos

Dr. Mario Ceroni Galloso

Mg. María Nieves Lino Pacheco

Mg. Juan Edmundo Estrada Alarcón

Mg. Claver Hugo Guerra Carvallo

Quim. Eduardo Alberto Flores Loayza





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 04410-R-19

-2-

*Sr. Juan Carlos Poma Mayta
Colegio Químico del Perú*

2. *Conformar, a partir del 05 de mayo de 2019, el nuevo Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, quedando integrado como se indica:*

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Cargo</i>
<i>Dra. Eliana Jara Morante</i>	<i>Presidente</i>
<i>Dra. Gloria Cosco Salguero</i>	<i>Miembro</i>
<i>Mg. Manuel Béjar Ramos</i>	<i>Miembro</i>
<i>Mg. Eder Vicuña Galindo</i>	<i>Miembro</i>
<i>Mg. Jorge Eduardo Loayza Pérez</i>	<i>Miembro</i>
<i>Dr. Víctor Alva Alva</i>	<i>Miembro</i>
<i>Dr. Oscar Juan Perales Pérez</i>	<i>Miembro</i>
<i>Sra. Fabiola Rimarachin Pérez</i>	<i>Miembro</i>

- 2° *Encargar a la Facultad de Química e Ingeniería Química, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPI
Jefe de la Secretaría Administrativa



wlb



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Lima, 04 de julio del 2019

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03830-R-19

Lima, 02 de julio del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00833-FQIQ-18 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, sobre conclusión de funciones.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05234-R-16 del 25 de octubre de 2016, se designó como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, a don MARIO CERONI GALLOSO, con código N° 082031, docente permanente principal a T.C 40 horas, a partir del 26 de octubre de 2016;

Que con Resolución Rectoral N° 00108-R-18 de fecha 16 de enero de 2018, se concedió el uso del Año Sabático, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, a don MARIO CERONI GALLOSO, con código N° 082031, docente permanente principal a T.C. 40 horas de la Facultad de Química e Ingeniería Química, para elaborar y publicar el libro titulado "Química de los halógenos";

Que mediante Resolución de Decanato N° 0222/D-FQIQ/18 de fecha 11 de julio de 2018, la Facultad de Química e Ingeniería Química resuelve dar por concluida la designación de don MARIO CERONI GALLOSO, con código N° 082031, como Director de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, a partir del 31 de diciembre de 2017;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 00552/DGA-OGRRHH/2019, emite opinión favorable;

Que el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece: "La designación consiste en el desempeño de un cargo con responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 17 de junio de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0222/D-FQIQ/18 de fecha 11 de julio de 2018 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de dar por concluida la designación de don MARIO CERONI GALLOSO, con código N° 082031, docente permanente principal a T.C. 40 horas, como Director de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, a partir del 31 de diciembre de 2017, por las consideraciones expuestas, dándoseles las gracias por los servicios prestados.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Química e Ingeniería Química, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 26 de mayo del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02751-R-17

Lima, 24 de mayo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00446-FQIQ-17 de la Facultad de Química e Ingeniería Química sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Resolución de Decanato N° 0151/D-FQIQ/17 del 25 de abril del 2017, la Facultad de Química e Ingeniería Química resuelve conformar el Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, integrada por las personas que se indica en la parte resolutive;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n del 15 de mayo del 2017, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0151/D-FQIQ/17 del 25 de abril del 2017 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que resuelve conformar el Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, el mismo que estará integrado por las personas que se indica:

Condición	Nombres y Apellidos	Detalle
Presidente	Dr. Mario Ceroni Galloso	Director
Miembro	Mg. Jorge Eduardo Loayza Pérez	Docente
Miembro	Mg. María Nieves Lino Pacheco	Docente
Miembro	Mg. Juan Edmundo Estrada Alarcón	Docente
Miembro	Mg. Claver Hugo Guerra Carvallo	Egresado
Miembro	Quim. Eduardo Alberto Flores Loayza	Alumno
Miembro	Sr. Juan Carlos Poma Mayta	Administrativo
Miembro	Colegio Químico del Perú	Grupo de Interés

2° Encargar a la Facultad de Química e Ingeniería Química el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Caceres Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Le que suscribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CACERES BOZA
Jefe de la Secretaría Administrativa



lcr